

Ecopetrol espera plan de pagos por el laudo de Reficar

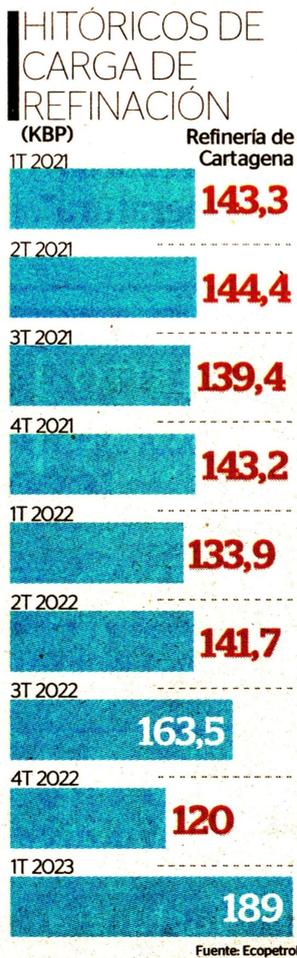
Después de que un tribunal falló a favor de la Refinería de Cartagena por US\$1.000 millones, el presidente del Grupo, Ricardo Roa, señaló que negociarán con CB&I cómo se hará el proceso.

ECOPETROL recibió la notificación de que la Cámara de Comercio Internacional, en Nueva York, había fallado a su favor en el laudo arbitral entre Reficar y CB&I por la celebración y ejecución del contrato para la ampliación y modernización de la refinería ubicada en la ciudad de Cartagena.

Esta decisión, que da fin a un trámite que había iniciado en marzo de 2016, confirmó que hubo un incumplimiento en el contrato y por tanto condenó a un pago de más de US\$1.000 millones a favor de Reficar, más los intereses causados desde 2015. Con esta medida también se definió la liquidación del contrato, que había sido pedido por Reficar.

Por último, también se desestimaron las pretensiones del contratista que buscaba un pago de más de US\$400 millones.

Cabe recordar que este contrato se celebró en 2009, cuando se le asignó la



ampliación al consorcio por US\$3.777 millones y se esperaba que las obras se culminaran en tres años. No obstante, la obra requirió más del doble de estos recursos (US\$8.016 millones) y se tomó seis años.

Al respecto, la Contraloría definió que se había causado un daño fiscal de \$2,9 billones por este motivo y abrió un proceso de responsabilidad fiscal por US\$6.080 millones contra miembros de la junta directiva de Reficar, Ecopetrol, funcionarios de Ecopetrol y Reficar, y contratistas.

“El siguiente paso es conocer en detalle el contenido del fallo y vamos a tener que hacer una mesa de trabajo con la contraparte para crear un plan de pagos. Son recursos que corresponden a Reficar y que entrarán a ser parte de los activos del Grupo Ecopetrol”, dijo al respecto Ricardo Roa, gerente de Ecopetrol.

También explicó que es-



La obra estaba programada para durar 3 años y se tardó más del doble. EFE

tán analizando las 500 páginas que conforman el fallo para definir todos los alcances sobre los que se falló.

Así mismo, los exmiembros de la junta directiva de Reficar señalaron que “la decisión del Tribunal de Arbitramento debería llevar a la Contraloría a revisar la injusta decisión que adoptó contra dichos directivos, y en todo caso será determinante en los procesos judiciales por ellos iniciados para obtener la nulidad del fallo proferido en su contra”.

Cabe recordar que en junio de 2018, la Contraloría imputó responsabilidad fiscal al expresidente de Eco-

petrol, Javier Genaro Gutiérrez; Pedro Alonso Rosales, exvicepresidente de Downstream de Ecopetrol; Diana Calixto, jefe de la Unidad Corporativa de Filiales de Ecopetrol; Hernando José Gómez, miembro independiente; así como Henry Medina González; Uriel Salazar Duque; Natalia Gutiérrez Jaramillo; Astrid Martínez; y Carlos Gustavo Arrieta.

En total fueron 20 imputados por US\$2.400 millones.

Los exmiembros del órgano directivo dijeron que “siempre se expuso que la refinería costó más de lo

presupuestado debido especial y principalmente a los incumplimientos del contratista CB&I, además por imprevistos como la huelga y el invierno y debido a que el costo inicial calculado por el contratista estaba muy subestimado”.

Un último punto del laudo sobre el que hizo énfasis Roa fue que se desestimaron las pretensiones de costas que buscaba su contraparte.

Además de ser un logro a nivel de recuperación de recursos para la compañía pública, también señaló que implica una buena noticia en términos de reputación. ☺